

LAS CORTES DE VALLADOLID-TORDESILLAS DE 1401 UN RELATO DE LOS PROCURADORES DE BURGOS

Existe en el Archivo Municipal de Burgos (Sección Histórica, núm. 581) un documento interesante, en el que los procuradores de Burgos, Fernando García y Gonzalo Ruiz, dan a su concejo algunas noticias de las cortes de Valladolid. El documento lleva la fecha de 23 de febrero, pero no tiene año, ni hay mención del nombre del rey quien convocó a las cortes. Sin embargo, a base de evidencia interna, se puede fecharlo en 1401.

Al principio se llamaron las cortes a Valladolid y se trasladaron después a Tordesillas el 25 de febrero. Se publicó en Valladolid, el 2 de marzo de 1401, un cuaderno conteniendo el ordenamiento hecho por el Rey don Enrique III (1390-1406) en las cortes de Tordesillas (1).

En su relato al concejo de Burgos los procuradores refieren a Pedro López de Ayala y al obispo de Sigüenza, ambos personas de influencia con el rey. López de Ayala fue nombrado canciller por don Enrique III en 1398, y Juan Serrano, obispo de Sigüenza, uno de los consejeros reales de más confianza, sucedió al arzobispado de Sevilla, el 30 de abril de 1401 (2).

Además, el documento nos dice que el rey trataba de los asuntos de Portugal, en espera de la posible reanudación de la guerra después de la terminación, en octubre, de las treguas entre los dos reinos. Después de la derrota de Aljubarrota en 1385, las relaciones entre Castilla y Portugal quedaban inquietas hasta la erupción de las hostilidades otra vez en 1396.

(1) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, 5 vol. (Madrid 1861-1903), II, 338-554.

(2) Luis Suárez Fernández, *El Canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)* (Vitoria, 1962); idem, *Historia de España* (ed. Ramón Menéndez Pidal), XIV (Madrid, 1966), 360-361; idem, *Estudios sobre el régimen monárquico de Enrique III de Castilla* (Madrid, 19??), 126.

Siguiendo un período de conflicto intermitente, los reyes concluyeron una tregua por cuatro meses desde 1 diciembre 1399 hasta 1 marzo 1400; la continuación hasta octubre 1400 y después hasta octubre 1401. Las negociaciones resultaron en un tratado de paz en agosto de 1402 (3).

Creo que podemos identificar los procuradores de Burgos con dos hombres, quienes actuaban entre los regidores de la ciudad en 1398: Fernando García, tendero, hermano de Pedro García, tendero también, y Gonzalo Ruiz de Villegas (4).

Los datos ya citados nos dan a entender que se trata de una reunión de las cortes llamadas por Enrique III en Valladolid, probablemente a mediados de febrero de 1401, y trasladadas después a Tordesillas el 25 del mismo mes. Ya que el rey hubo vuelto a Valladolid, el 2 de marzo, cuando se publicó el cuaderno, es verosímil que se hubieran tratado de los asuntos de las cortes en los tres o cuatro días anteriores.

El relato de los procuradores refleja la incertidumbre de las relaciones entre Castilla y Portugal. El rey estaba preocupado del reclutamiento de tropas para enfrentar a los portugueses. Insistía también, como los procuradores escribieron al concejo, que Burgos pagase las soldadas de las veinte lanzas por los tres meses pasados a Gómez Fernández de Mata, lugarteniente del merino Pedro Carrillo (5). Los procuradores pedían que se nombrasen jueces para oír los argumentos del concejo sobre este asunto, pero el rey no parecía dispuesto hacerlo. La amonestación real que la ciudad guarde mejor su honor en el futuro sugiere que Burgos hubiese intentado de evadir sus obligaciones militares financieras.

No de todos convencidos, los procuradores procuraban hablar con Pedro López de Ayala y el obispo de Sigüenza sobre esta materia, pero ellos estaban en Tordesillas con el Infante (sin duda, el hermano del rey, Fernando de Antequera) tratando de los asuntos de Portugal.

Los detalles dados por los procuradores sobre los impuestos tienen interés especial. Puesto que Pedro López de Ayala terminó su *Crónica de Don Enrique III* en 1396, no hay otra información tocante a las cortes de Tordesillas, sino que la dada en el cuaderno. Los procuradores nos informan que el rey y sus consejeros pedían a las cortes la cantidad de 42,500,000 maravedís. Esta suma era menester para mantener por ocho meses (hasta el fin de las treguas en octubre) un ejército de 8,000 hombres en armas, 10,000 peones, 5,000 ballesteros a pie, 1,000 ballesteros a caballo, y una flota de doce galeas, 20 naos y barcas. El rey también quería 2,000,000 de maravedís para pertrechos. En respuesta, los procuradores demandaban ver las cuentas rea-

(3) Suárez Fernández, *Historia de España*, XIV, 352-357.

(4) Juan A. Bonachia Hernando, *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)* (Valladolid, 1978), 127.

les y saber quantos dineros sobraban del año pasado. Después de ver las cuentas, podrían determinar la mejor manera de servir al rey. No sabemos si el rey mostró sus cuentas a las cortes o si los procuradores votaron los impuestos pedidos.

Antes de solucionar este problema, Enrique III, el 19 de febrero, se despidió de Valladolid, rumbo a Tordesillas, pero mandó a las cortes que no partiesen hasta que él diera su permiso. Fernando García y Gonzalo Ruiz certificaron al concejo de Burgos que hasta entonces no habían concedido nada. Entendían que las negociaciones de paz estaban en proceso, y que hasta el fin de octubre las treguas estaban en vigencia. Si se firmó un tratado, esperaban que el rey no tuviera necesidad de pedir los impuestos para la guerra.

Como era de esperar, el rey llamó a los procuradores a Tordesillas para el viernes siguiente, eso es, el 25 de febrero. Porque había sido preocupado de los asuntos de Portugal, no le quedaba tiempo para escuchar las peticiones de las villas, pero los procuradores expresaban la esperanza que lo haría entonces.

Entretanto, a Fernando García y Gonzalo Ruiz les faltaba dinero, y tenían que pedir un préstamo de Juan García, el rico, que aparece como mayordomo del concejo de Burgos en 1411, y ahora pedían dinero del concejo (6). Prometiendo un informe más largo a una fecha más tarde, los procuradores terminaron su relato.

Por lo general, la documentación relativa a las cortes consiste en cuadernos y ordenamientos publicados al fin de cada asamblea. Aquí tenemos un relato escrito durante las sesiones. El documento tiene importancia porque da luz sobre las pocas conocidas cortes de Tordesillas en 1401. Aprendemos algo sobre el funcionamiento de las cortes y de los esfuerzos de los procuradores de Burgos de informar al concejo municipal de los asuntos tratados. Es de presumir que los procuradores de las otras ciudades mantuvieran una comunicación semejante con sus concejos respectivos. Posiblemente una búsqueda en otros archivos nos manifestará otros informes.

Joseph F. O'CALLAGHAN

Fordham University

(5) *Ibidem*, 127.

(6) *Ibidem*, 128.

APENDICE

Burgos, Archivo Municipal, Sección Histórica, núm. 581.

Sennores. Ferrand Garçia et Gonçalo Ruyz, vuestros procuradores, nos enbiamos encomendar en la vuestra gracia, commo aquellos por quien de grado faremos todas las cosas que a vuestras onrras cunpliesen.

Sennores, sabed que auemos afincados muy mucho al rrey et a los sennores del su conseio en que la su merçed sea que nos mande dar su carta que non sea periudicada la çibdat de Burgos por el sueldo de las veynte lanças que Gomez Fernandez de Mata, merino, demanda a esta dicha çibdat, et pidiendole por merçed que nos mande dar iuezes para ello por que sea oyda la çibdat contral dicho Gomez Fernandez.

Et sennores, sabed que la voluntad del rey es que sea pagado el sueldo que la dicha çibdat deue al dicho Gomez Fernandez de los dichos tres meses postrimeros.

Et aun sennores, sabed que estos sennores del conseio, en que nosotros tenemos esfuerço, nos dizen que pues la voluntad del rey es que non le afinquemos mas en este fecho, salvo que lo pague la çibdat al dicho Gomez Fernandez el dicho sueldo que le asi deue, et que otra vegada quando la çibdat le ouiere de seruir con gente de armas, que fagades en manera que sea guardada mas la onrra de la çibdat que en esta cosa se guardo.

Et sennores, sabed que nosotros fablaremos sobre esta cosa con Pero Lopez de Ayala et con el obispo de Çiguença en que a ellos plega de lo ver con nuestro sennor el rrey en que esta çibdat non pare en esta syn rason, por quanto ellos non han estado aqui, que han estado en Tordesillas con el ynfante sobre las treguas de Portugal et de Castiella.

Otrossi sennores, sabed quel rey et los del su conseio estouieron con nosotros los procuradores de todas las çibdades que aqui estamos aqui en Valladolid, et nos demandaron quarenta et dos cuentos et quinientos mill maravedis que eran mester para ocho mill omes de armas et para diez mill omes de pie et para çinco mill ballesteros de pie et para mill ballesteros de caualo et para doze galeas et para veynte naos et barchas, et dos cuentos para pertrechos. Et esto se auia de dar sueldos para ocho meses en que montauan los dichos quarenta et dos cuentos et quinientos mill maravedis.

Et sennores, sabe que nosotros les rrespondiemos que queremos saber que dineros auian sobrado deste anno que agora paso, et que nos diesen la cuenta, et vista la cuenta que nosotros todos los procuradores veremos en tal manera que cunpliese a su seruiçio et pro et a bien de los sus reinos.

Et agora sennores, sabed que este sabado que paso, que fue a diezenueue dias deste mes, que partio el rey de aqui de Valladolid et se fue para Tordesillas, et mando a todos los procuradores que non partiesemos de aqui de Valladolid fasta quel nos enbiese mandar lo que fiziesemos.

Et sabed, sennores, que fasta aqui non auemos otorgado ninguna cosa. Et tenemos con la merçed de Dios que non sera mester por quanto an treguas fasta en fin del mes de octubre.

Pero, sennores, dizen aqui, sennaladamente los contadores, que es bien que... que se prouea para la guerra por quel dinero ende llegado para el anno adelante.

Et sennores, sabed que nosotros todos los procuradores que aqui estamos que nunca lo faremos, a poder que podamos.

Otrossi sennores, sabed quel dinero en esta tierra que se gasta muy bien et que nos presto Juan Garcia el rrico çinquenta florines por quanto non tenia mas que nos prestar. Porque vos pedimos, sennores, por merçed, que gelos mandades dar, que estos et mas son aca bien gastados, syn los maravedis que nos mandastes dar primeramente, lo qual sennores, podredes saber muy bien quando alla fueremos.

Otrosi sennores, sabed que el viernes que viene tenemos que el rey enbiara por todos los procuradores que aqui estamos que vayamos a Tordesillas. Et tenemos con la merçed de Dios que ay que nos librra et vera las peticiones de la çibdat, por quanto fasta aqui nunca ha visto ninguna cosa, por quanto tenia mucho que fazer en estas treguas de Portugal.

Et sennores, mantenga vos Dios.

Fecha veynte et tres dias de febrero.

Ferran Garçia

Goncalo Rruyz